

Expediente: 1524/21

Carátula: **SANCHEZ MALDONADO AMELIA ADRIANA C/ RULLI ROSSANA JORGELINA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RULLI, ROSSANA JORGELINA-DEMANDADO

20102209053 - SANCHEZ MALDONADO, AMELIA ADRIANA-ACTOR

20119095701 - REINOSO, FRANCISCO EUDORO-TERCERO

20102209053 - ARGOTA, JULIO MANUEL-POR DERECHO PROPIO

20119095701 - VELAZQUEZ, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20259225591 - PEREZ SUPERVIELLE, MIGUEL JORGE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1524/21



H106018739992

JUICIO : SANCHEZ MALDONADO AMELIA ADRIANA c/ RULLI ROSSANA JORGELINA s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 1524/21.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/09/2025 presentado por ARGOTA, JULIO MANUEL:

1) Téngase presente la aclaración y el desistimiento formulado por el letrado Julio Manuel Argota a cobrar sus honorarios al garante Pastor Enrique Sánchez.

2) Atento a lo dispuesto en el punto precedente y encontrándose notificada la demandada y los demás garantes en sus domicilios reales de la sentencia de fecha 13/8/2025, corresponde proveer la presentación de fecha 18/8/2025:

Se concede el recurso de apelación por honorarios interpuesto por el Dr. Julio Manuel Argota (art. 30 Ley 5480). Elévense los autos al Superior. Sirva el presente de atenta nota de estilo y elevación. AMDLMP.

1524/21

Actuación firmada en fecha 02/10/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.